REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de julio de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00590 00
DEMANDANTE: LUZ DARY CARDONA ZULUAGA
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte activa y que de conformidad con el poder del mismo obrante en el plenario se encuentra facultado para recibir (ítem 1 folio 1 del expediente digital), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230003820368 por valor de $ 1.817.052,00 correspondiente al valor de las costas procesales a cargo de PORVENIR, que deberán pagarse al apoderado de la parte demandante, abogado Jorge Olmedo Velásquez Zuluaga, identificado con cédula de ciudadanía número 71.773.707 y portador de la tarjeta profesional número 196.061 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estado Nº 112 de julio 21 de 2023.
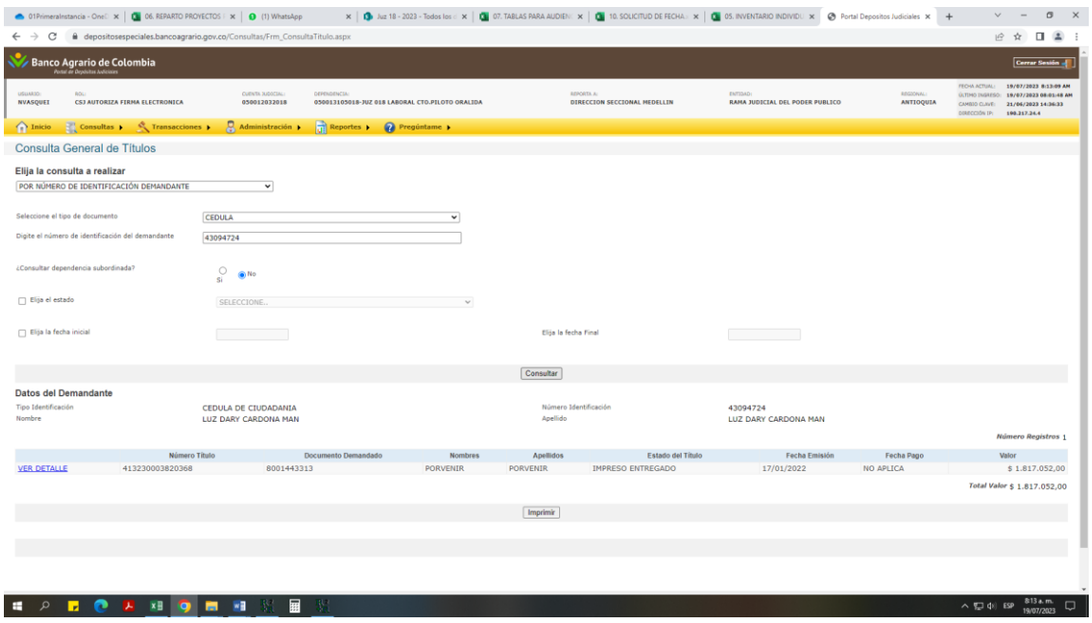
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria